



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

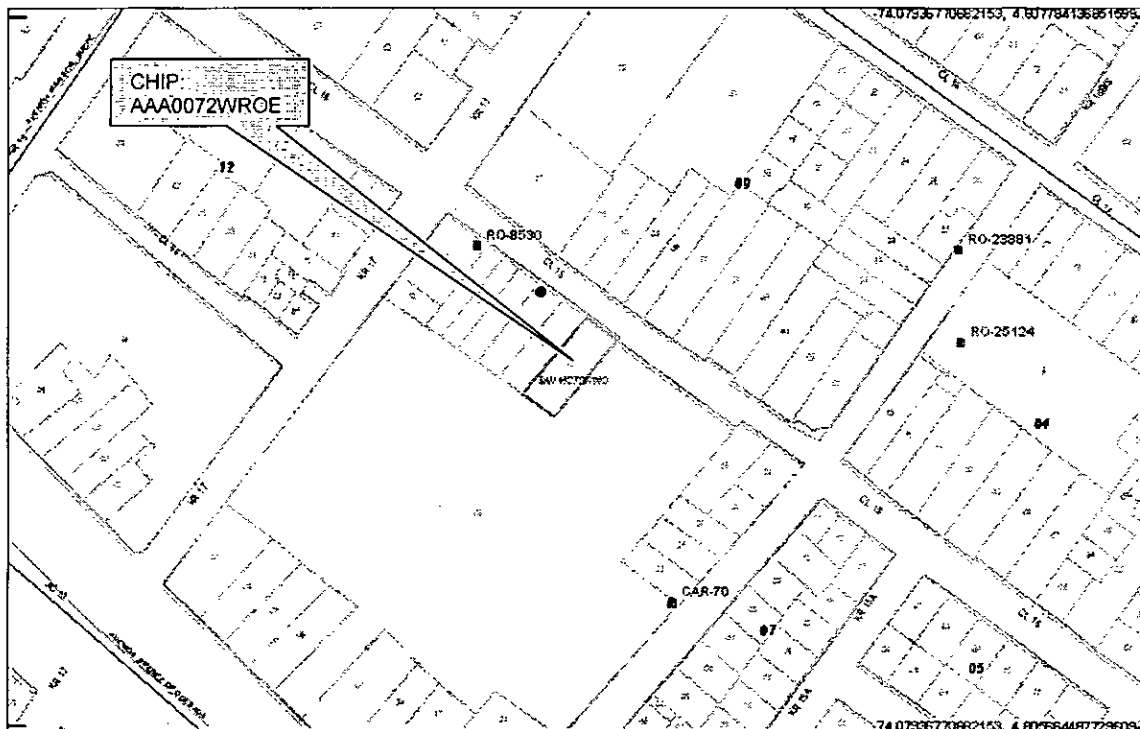
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 983

### 1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (14) LOS MÁRTIRES  
UPZ: (102) La Sabana  
BARRIO: San Victorino  
DIRECCION: Calle 15 # 16 - 71  
CHIP: AAA0072WROE  
FECHA DE VISITA: Octubre 31 de 2007  
SOLICITANTE: Inspección 14 C Distrital de Policía  
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona - 1 Familia  
AREA: 400 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 15 # 16 - 71, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

### 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

### 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 088, en desarrollo del proceso de querrela No. 2703.

### 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

### 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, su estructura principal corresponde a muros de carga construidos con mampostería de adobe de barro, la cubierta es en teja de barro soportada por un



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

entramado de elementos de madera, el cielo raso es en caña pañetada. Existe un patio central y una estructura de madera en la parte posterior sin ningún tipo de uso. El área total del lote es de aproximadamente 400 metros cuadrados. La edad aproximada de la construcción es de 80 años. La fachada de la edificación se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales, los muros internos se encuentran deteriorados y presentan afectaciones como agrietamientos y fracturas pérdida de unidades de mampostería y del pañete de recubrimiento, existe evidencia de colapso parcial de muros, el estado de los muros internos se puede ver en las fotos 2 a 4. Los muros de apoyo y demás elementos de soporte de la cubierta presentan alto grado de deterioro y condiciones inestables, se presenta pérdida de verticalidad en las columnas y deformaciones en vigas, existen colapsos parciales de la cubierta y del cielo raso, en las fotos 4 a 7 se aprecia el estado de los apoyos de la cubierta. La estructura de madera de la parte posterior del predio no tiene ningún uso, se encuentra en malas condiciones estructurales, existe daño generalizado y colapsos parciales, esta estructura se puede apreciar en la foto 8.

La edificación presenta condiciones inestables, el daño es severo y se evidencian posibilidades de colapso a mediano o corto plazo.

### 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble

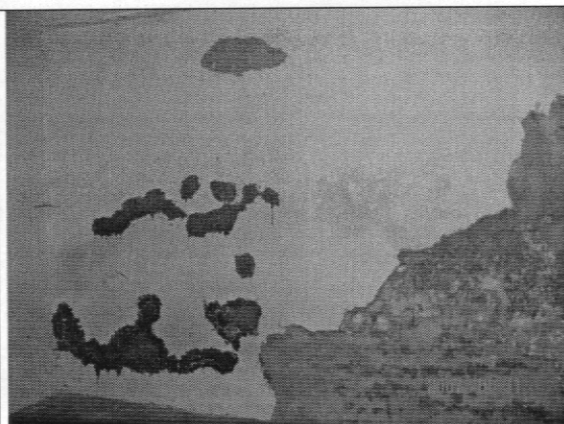


Foto 2. Alto deterioro en muros internos



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Colapsos parciales de muros

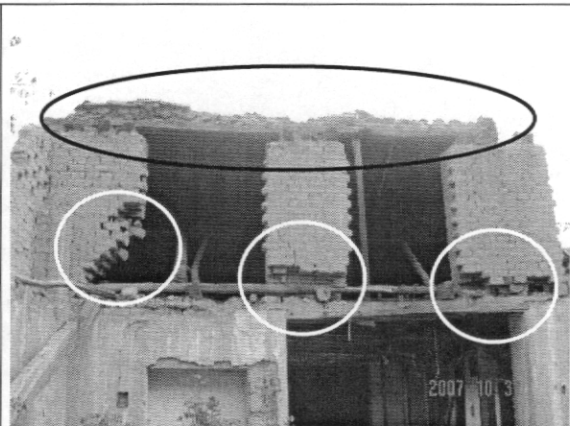


Foto 4. Afectación de muros y de apoyos de cubierta



Foto 5. Pérdida de verticalidad de columnas de madera



Foto 6. Deformaciones en vigas de madera

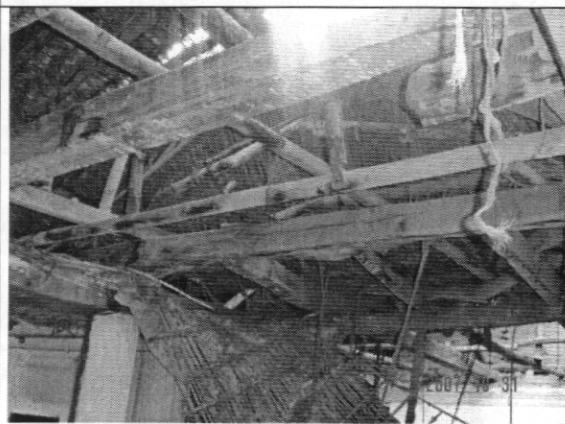


Foto 7. Colapso parcial de la cubierta y del cielo raso

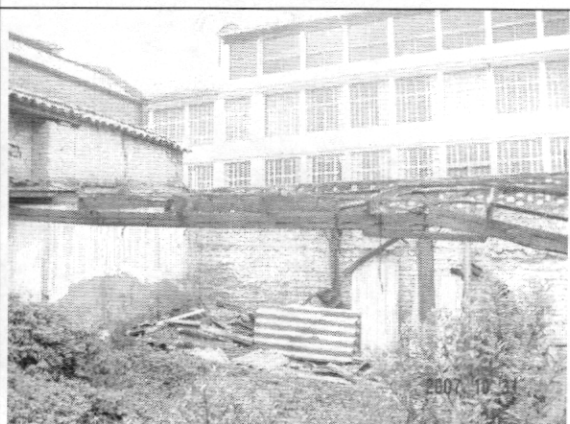


Foto 8. Estructura de madera con colapsos parciales




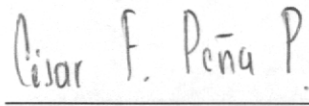
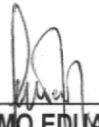

ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 15 # 16 – 71, **AMENAZA RUINA**. Presenta condiciones inestables, el daño es severo y se evidencian posibilidades de colapso a mediano o corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar inmediatamente las actividades de demolición de la edificación, asimismo proveer medidas de seguridad a los transeúntes.

<p>Elaboró:</p>  <p><b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p>  <p><b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN</b> Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p>
<p>Aprobó:</p>  <p><b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>	 <p><b>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora</p>